



INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA

Aprobado según Resolución No 2125 de Julio 16 del 2014.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

TRABAJO ESCOLAR EN CASA

GUIA N° 1

Área: CIENCIAS POLITICAS	Grado: 10	Periodo: I
Docente: Domingo José Altamiranda M	Teléfono celular: 3126119971	Correo electrónico: dojoaltama10@hotmail.com
Tiempo: Cuatro semanas del primer periodo académico		
Ejes Temáticos: El territorio		
Desempeño: Conocer los instrumentos y organismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos y su regulación en situaciones de conflicto, y analizar la situación actual del derecho a la vida en Colombia.		
Objetivo: Identifico los elementos que constituyen un territorio guardando especial énfasis con las formas de organización territorial.		
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: El material que recibe el estudiante corresponde a la mitad del primer periodo y tiene una duración de cuatro semanas para su desarrollo de la siguiente manera. Todas las cuatro semanas habrá lecturas de las temáticas y encuentro sincrónico por WhatsApp, donde el profesor aclarará dudas para resolver y enviar las actividades. Si tiene dificultades, puede llamar al profesor del área para resolver cualquier inquietud		

EL TERRITORIO

La constitución política de Colombia busca estimular la productividad y eficiencia del Estado a través de la organización administrativa de su territorio o régimen territorial. Este régimen organizado en entidades territoriales como los departamentos, los municipios, los distritos especiales y los territorios indígenas, son gobernados por autoridades elegidas popularmente. Entre estas entidades podemos destacar:

EL RÉGIMEN DEPARTAMENTAL

A cargo de un departamento está:

Gobernador: es el representante legal del departamento, elegido popularmente para un periodo de cuatro años. Sus funciones son, entre otras, cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, presentar oportunamente a la asamblea departamental el plan de desarrollo económico y social, y velar por la recaudación de las rentas departamentales.

La Asamblea departamental: está conformada por un grupo de personas elegidas popularmente. Entre sus funciones están las de autorizar al gobernador para celebrar contratos y negociar empréstitos (préstamos), expedir disposiciones relacionadas con el desarrollo económico y social, y activar la economía.

EL REGIMEN MUNICIPAL

El lugar donde se concreta la acción del Estado es el municipio. Es allí donde la asignación de los recursos de la nación debe proveer planes de lucha contra la pobreza, para la generación de empleo y para brindar una buena calidad de vida a los habitantes.

El concejo municipal: está constituido por un grupo de personas elegidas popularmente para un periodo de cuatro años. Tiene por objeto promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes. Tiene como funciones adoptar planes de desarrollo económico, social y obras públicas, autorizar al alcalde para celebrar contratos y expedir cada año el presupuesto de recta y gastos.

El Alcalde: es el representante legal del municipio. Sus funciones son, entre otras, hacer cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, los decretos de gobierno y los acuerdos del concejo; conservar el orden público en el municipio, ser jefe de la policía, suprimir o fusionar

empleos, entidades y dependencias municipales, presentar al concejo el plan de desarrollo para su estudio y aprobación; ordenar gastos municipales de acuerdo con el plan de desarrollo y de inversión.

LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Con el fin de mejorar la prestación del servicio o asegurar la participación ciudadana, se puede dividir el municipio en comunas cuando se trata de áreas urbanas, y en corregimientos para la zona rural. En cada una de ellas habrá juntas que tendrán como funciones: participar en la elaboración de los planes de desarrollo; vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales, entre otros.

RÉGIMEN ESPECIAL

Debido a la magnitud de la ciudad de Bogotá, la constitución creó el Distrito Capital de Bogotá que está organizado así:

El alcalde mayor: encargado de la organización administrativa y política del distrito. Sus funciones son esencialmente las mismas de los alcaldes municipales.

El concejo: consta de un concejal por cada 150.000 habitantes. Las mismas funciones.

El distrito está dividido en localidades (actualmente 20) y cada una de ellas está conformada por:

Juntas administradoras locales: elegidas popularmente. Distribuyen los recursos que anualmente les asignan para satisfacer las necesidades.

Alcalde menor: son nombrados por el alcalde mayor de la terna enviada por las juntas locales.

ENTIDADES TERRITORIALES INDIGENAS

Están gobernadas por consejos regidos por los usos y costumbres de sus comunidades. Velan por el cumplimiento de las leyes sobre uso del suelo y poblamiento de su territorio; promueven inversión pública en sus territorios; recibir y distribuir recursos, coordinar proyectos.

DERECHOS Y DEBERES

Los derechos son todos los mecanismos legales que protegen al individuo. Los deberes son las obligaciones que deben cumplir para poder ejercer sus derechos. Los



**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE NAZARETH
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA**

Aprobado según Resolución No 2125 de Julio 16 del 2014.

De Carácter Oficial. Núcleo N° 47.

DANE 223417000754

NIT: 812-006 648-5

TRABAJO ESCOLAR EN CASA

GUIA N° 1

derechos y los deberes se crean para procurar la estabilidad social y una convivencia armoniosa entre los ciudadanos.

Entre los deberes podemos destacar:

- Participar en las votaciones, eligiendo a conciencia.
- Aceptar las funciones públicas que se les asigne
- Obedecer y acatar las leyes.
- Aceptar las cargas, impuestos y servicios que la comunidad necesite.
- Defender y difundir los derechos humanos.
- Buscar y mantener la paz.
- Proteger los recursos naturales y culturales del país.

Entre los derechos destacamos:

- Conservar la propia vida y la integridad física.
- Desarrollar facultades intelectuales.
- Derecho a la libertad e igualdad ante la ley.
- Derecho a la intimidad y libre desarrollo de la personalidad.
- Libertad de conciencia, de culto, de expresión e información.

1. ¿Qué programas reflejan la realidad?
2. ¿Cuáles informan, cuáles entretienen y cuáles educan?
3. ¿Cuáles crees que son útiles? ¿Por qué?
4. ¿Cuáles educan en deberes y derechos? ¿Cuáles?



1. ¿Qué tipos de deberes se incumplen?
2. ¿Qué derechos se alegan?
3. ¿Cómo se relacionan derechos y deberes?

ACTIVIDAD # 3

Se dice que a cada deber corresponde un derecho, y viceversa. De acuerdo a esto, completa el siguiente cuadro:

EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)

Es la rama del derecho internacional destinado a limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado. En este sentido, el DIH limita los métodos y el alcance de guerra por medio de normas universales, tratados y costumbres, que limitan los efectos del conflicto armado con el objetivo de proteger a personas civiles y personas que ya no estén participando en hostilidades.

EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (SIDH)

Es el conjunto de normas sustantivas y procesales, organismos y mecanismos de denuncia que, en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), cumplen la función de promover y proteger los derechos humanos universales en América.

ACTIVIDAD # 1

La política como arte de gobernar a las naciones está en buena medida orientada a la organización de la sociedad y en consecuencia la obtención del bien común, fomentando el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos que le competen. Sin embargo, parte de los problemas más graves que tienen los gobernantes en países como el nuestro se relaciona con el

- a) Desconocimiento de los problemas de la región.
- b) Despilfarro de los recursos y la corrupción que conlleva.
- c) Escaso presupuesto con poca proyección social.
- d) Aislamiento administrativo frente a gobernantes superiores.

Justifica tu respuesta.

ACTIVIDAD # 2

Revisa la programación de un canal local de televisión, en un día cualquiera. Luego responde:

NIVEL	AL DERECHO DE	CORRESPONDE EL DEBER DE
Individual	La vida	Respetar y velar por la integridad física de los otros
	La libertad	
	La intimidad	
	Libertad de conciencia	
	Libertad de religión	
	Libertad de opinión	
social	Reunión y asociación	
	Seguridad social	
	Protección familiar	
	Trabajar	
	Participar en el gobierno	